

ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, DE FECHA MARTES 24 DE MARZO DE 2020.

En la Ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **once horas del día martes 24 de marzo del año 2020**, en el local que ocupa la Sala de Juntas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, ubicado en el predio número 418 manzana 14, de la calle 21 de la Ciudad Industrial de esta ciudad de Mérida, Yucatán, se reunieron de manera virtual según **Acuerdo Núm. C.G.006/2020**, por el que se autoriza la **celebración de sesiones ordinarias, extraordinarias o especiales a distancia, del Consejo General, la Junta General Ejecutiva y las Comisiones en la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor causada por el virus COVID-19 utilizando las herramientas tecnológicas, con las que cuente el Instituto la Consejera y los Consejeros integrantes de la Comisión Permanente de Prerrogativas con la finalidad de celebrar la presente sesión a la que fueron debidamente convocados.**

El Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña, Consejero Electoral, manifestó que en atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en el **artículo 12 fracción VI del “Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán”**, declaró que, siendo las once horas del día martes 24 de marzo del año 2020, se da inicio a la presente sesión.

De conformidad a lo establecido en el artículo 7 del **“Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán”**, cedió el uso de la palabra a la **C.P. Lenny Raquel Cetina Palma, Secretaria Técnica de esta Comisión**, para que procediera a hacer el pase de lista correspondiente.

En uso de la palabra la **Secretaria Técnica de la Comisión, C.P. Lenny Raquel Cetina Palma**, manifestó que en cumplimiento al punto número 1 del orden del día, para hacer constar la presencia y registro en el acta de la presente sesión y con fundamento en el **artículo 14 fracción IV del “Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán”**, procedió a realizar el pase de lista correspondiente, encontrándose presentes de manera virtual las siguientes personas, de la cual se hace constar su asistencia con testigo de la imagen que se anexa a la presente.

Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña.
Consejero Electoral y Presidente de esta Comisión;
Mtra. María del Mar Trejo Pérez
Consejera Electoral e Integrante de esta Comisión
Mtro. Antonio Ignacio Matute González
Consejero Electoral e Integrante de esta Comisión
C.P. Lenny Raquel Cetina Palma.
Secretaria Técnica de la Comisión.

Los tres primeros con derecho a voz y voto y la último sólo con derecho a voz.

Igual se hace constar la presencia virtual de:

C.P. Jorge Mimenza Orosa /Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización
Lic. Raúl Oswaldo Alemán Canto /Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos.
Lic. Maya Amanecer Méndez Cantón/Asistente de Conserjería
Ing. Fernando Vera González/Asesor de Conserjería

Seguidamente, una vez realizado el registro de asistencia de la y los integrantes de la Comisión Permanente de Prerrogativas y en virtud de estar presentes los integrantes necesarios para la celebración de esta sesión, **la Secretaria Técnica de la Comisión, C.P. Lenny Raquel Cetina Palma**, señaló que con fundamento en el artículo 14 fracción IV y V del *“Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán”*, certifica que, con la asistencia de la Consejera y los Consejeros Integrantes de la Comisión existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión.

En consecuencia, y dando así cumplimiento al punto número 2 del orden del día, el **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña**, Consejero Electoral y Presidente de esta Comisión con fundamento en el artículo 26 del *“Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán”*, en virtud de que existe el quórum legal declaró estar debidamente instalada la Sesión de la Comisión Permanente de Prerrogativas del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Acto seguido, el **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas Consejero Electoral, Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña**, solicitó a la **Secretaria Técnica de la Comisión**, proceda a dar lectura al orden del día de la presente sesión.

Inmediatamente como punto número 3, la **Secretaria Técnica de la Comisión, C.P. Lenny Raquel Cetina Palma**, dio lectura al orden del día correspondiente, mismo que cuenta con los siguientes puntos:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y CERTIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.
2. DECLARACIÓN DE ESTAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, CELEBRADA EL 26 DE FEBRERO DE 2020.
5. INFORME QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, RESPECTO DE LAS MINISTRACIONES OTORGADAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS INSCRITOS ANTE ESTE INSTITUTO, DURANTE EL MES DE MARZO DE 2020.
6. INFORME QUE PRESENTA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN EN RELACIÓN CON LAS MULTAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL MES DE MARZO 2020.
7. INFORME QUE PRESENTA EL COORDINADOR DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO-ABRIL DE 2020.
8. ASUNTOS GENERALES.
9. DECLARACIÓN DE HABERSE AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Seguidamente, el **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Consejero Electoral, Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña**, solicitó a la **Secretaria Técnica de la Comisión**, se sirva a proceder con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

La **Secretaria Técnica** de la Comisión, C.P. **Lenny Raquel Cetina Palma**, continuó con el punto número 4 del orden del día, siendo este ***“Aprobación en su caso, del Proyecto de Acta de fecha 26 de febrero de 2020”***.

Continuando en uso de la voz, la **Secretaria Técnica** de esta Comisión, C.P. **Lenny Raquel Cetina Palma** “con fundamento en el artículo 27 párrafo segundo del **“Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán”**, se solicita de manera atenta y respetuosa la dispensa de la lectura del ***“Proyecto de Acta de la Sesión de fecha 26 de febrero de 2020”***, toda vez que ha sido debidamente circulada y notificada a los integrantes de esta Comisión.

En uso de la voz, el **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas**, **Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña**, no habiendo objeción alguna y con la dispensa otorgada, cedo el uso de la palabra a la **Secretaria Técnica**.

Continuando con uso de la voz, la **Secretaria Técnica** de esta Comisión, C.P. **Lenny Raquel Cetina Palma**, manifestó que, a la presente fecha, la **Secretaria Técnica** no ha recibido observación alguna con respecto al ***“Proyecto de acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Prerrogativas de fecha 26 de febrero de 2020”***

Con uso de la voz, el **Presidente de la Comisión, Consejero Electoral**, **Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña**; señaló que independientemente de lo manifestado por la **Secretaria Técnica de esta Comisión**, pregunta a los integrantes si existe alguna observación con respecto al acta en cuestión.

No habiendo ninguna observación, con fundamento en el artículo 12 fracción XII del **“Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán”**, solicitó a la **Secretaria Técnica** someta a votación el ***“Proyecto de Acta de Sesión de la Comisión Permanente de Prerrogativas, de fecha 26 de febrero de 2020”***.

La **Secretaria Técnica** de esta Comisión, C.P. **Lenny Raquel Cetina Palma**, procedió a tomar la votación de la y los integrantes de esta Comisión, con derecho a voz y voto, respecto al ***“Proyecto de acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Prerrogativas, de fecha 26 de febrero de 2020”***, solicitándole a la Consejera y los Consejeros Electorales integrantes de esta Comisión que estén por la aprobatoria, favor de manifestarlo levantando la mano.

Continuando con uso de la voz, la **Secretaria Técnica** de esta Comisión, C.P. **Lenny Raquel Cetina Palma**, informa que el ***“Proyecto de Acta de Sesión de la Comisión Permanente de Prerrogativas, de fecha 26 de febrero de 2020”*** ha sido aprobada por unanimidad de votos, por parte de la Consejera y los Consejeros Electorales con derecho a voz y voto presentes.

En uso de la voz, el **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Consejero Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña**, solicita a la **Secretaría Técnica** se sirviera a proceder con el siguiente punto del orden del día.

La **Secretaría Técnica de la Comisión, C.P. Lenny Raquel Cetina Palma**; continuó con el punto número 5 del orden del día, siendo este **“Informe que presenta la Dirección de Administración respecto de las ministraciones otorgadas a los Partidos Políticos inscritos ante este Instituto, durante el mes de marzo de 2020”**.

Continuando con uso de la voz la **C.P. Lenny Raquel Cetina Palma**; procedió a dar lectura del Informe entregado por la Dirección Ejecutiva de Administración, correspondiente al mes de marzo del año 2020, mismo que se anexa, formando parte integral de la presente acta.

Se informa que, en este mes de marzo de 2020, la ministración se depositó a los partidos políticos en tiempo y forma y los descuentos por multas, por la cantidad de \$1,141,019.91 ya fue depositado a la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán.

Con uso de la voz, el **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Consejero Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña**; pregunta a la Consejera y el Consejero integrantes de la Comisión si tuvieran alguna observación al informe presentado se sirvan alzar la mano.

Con uso de la voz, la **Consejera Mtra. María del Mar Trejo Pérez** explica que en el formato que presenta la Dirección de Administración, en las columnas 3 y 5 tienen el mismo encabezado lo que puede presentar confusiones, por lo que se solicita corregir dichos encabezados dejando claro que columna es información mensual y que columna es información acumulada. Se solicita corregir los títulos de cada columna anexando la palabra “acumulado” donde sea pertinente

Continuando con uso de la voz, el **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Consejero Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña**, solicita hacer las correcciones solicitadas por la Consejera Mtra. María del Mar Pérez Trejo en el párrafo anterior. No habiendo más observaciones, solicitó a la **Secretaría Técnica** se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día.

La **Secretaría Técnica de la Comisión, C.P. Lenny Raquel Cetina Palma**; continuó con el punto número 6 del orden del día, siendo este el **“Informe que presenta el Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización en relación con las multas de los Partidos Políticos en el mes de marzo de 2020”**.

En uso de la voz el **C.P. Jorge Alberto Mimenza Orosa, Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización**, dio lectura al informe al mes de marzo de 2020, mismo que

se anexa, formado parte integral de la presente acta.

En uso de la voz, el **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, consejero Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña** solicita al C.P. Jorge Alberto Mimenza Orosa investigue y confirme acerca de los descuentos del que a nivel nacional le hacen al PT y MC, si nos darán los descuentos por las multas aplicadas con motivo del financiamiento local entregado en 2018 a estos Partidos Políticos.

De la misma manera solicitó hacer la propuesta del convenio entre PANAL y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán para formalizar los cobros y dar seguimiento a las multas siguientes. Se solicitó tener una respuesta a más tardar el viernes 3 de abril y enviarlo por correo electrónico a los integrantes de la Comisión Permanente de Prerrogativas del Instituto.

En uso de la voz, el **Presidente de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Consejero Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña**, y no habiendo comentarios al respecto solicita a la **Secretaria Técnica** se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día.

La **Secretaria Técnica de la Comisión, C.P. Lenny Raquel Cetina Palma**, continuó con el punto número 7 del orden del día, siendo este ***"Informe que presenta el Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos de la Dirección de Organización Electoral y de Participación Ciudadana durante el mes de febrero-marzo de 2020."***

En uso de la voz, el Lic. Raúl Alemán Canto expone que durante este periodo han trabajado cuadrando y revisando la autenticidad de las afiliaciones de la organización Socialista del Sureste, que se hicieron a través de las **Asambleas** efectuadas y por los registros hechos en el **Resto de la Entidad** (este segundo método de afiliación es el que ellos hacen en sus oficinas y hay que revisarlo y cuadrarlo). Al término de la revisión se encontró una inconsistencia por parte de la organización de 61 afiliaciones y el INE solicitó que se les tome en cuenta.

En uso de la voz, la Consejera Lic. María del Mar Trejo Puente solicitó al Lic. Raúl Alemán Canto cambiar el orden de los puntos de su informe por importancia y está de acuerdo que se tomen en cuenta las 61 afiliaciones que por error la Organización no contabilizó.

En uso de la voz, el Presidente de la Comisión, Consejero Electoral Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña solicitó investigar la reforma a los lineamientos sobre acudir a los domicilios para confirmar el registro de las personas, y hacer una propuesta de reforma sobre el mismo tema

En uso de la voz, **El Presidente de la Comisión, Consejero Electoral Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña**, pregunta si existe alguna otra observación con respecto al **punto 7** del orden de día.

Continuando con uso de la voz; **El Presidente de la Comisión, Consejero Electoral Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña**, y no habiendo más comentarios al respecto, le solicito a la Secretaria Técnica proceda a continuar con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria Técnica de la Comisión, C.P. Lenny Raquel Cetina Palma; continuó con el **punto número 8 del orden del día**, siendo este **“Asuntos Generales”**.

El Presidente de la Comisión, Consejero Electoral, Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña pregunta si algún integrante tiene algún tema o asunto a tratar.

En uso de la voz, el Lic. Raúl Alemán Canto informa que el 31 de marzo del presente cierra el periodo de filiación del padrón de los Partidos Políticos y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán podrá revisarlo a partir del 30 de agosto del presente año. Se hará un dictamen para saber qué partido cumple con un 0.26% de afiliados para poder mantener su registro. El tema anterior va hacia el Partido Nueva Alianza Yucatán, para ver si reúne con ese porcentaje de afiliados.

Queda la duda de que si teniendo presencia con una persona afiliada en cada Municipio (71 municipios, ósea las 2/3 partes de Municipios) es suficiente o tiene que cumplir con el porcentaje de 0.26% de cada Municipio.

En uso de la voz, el Consejero Mtro. Antonio Ignacio Matute González solicita realizar una ficha técnica indicando lo que dice la Norma Vigente y de la misma manera lo que dice el INE y analizar en base a la información obtenida si es necesario hacer la consulta para responder la duda anterior. Es mejor conocer bien todos los puntos para analizar primero la información.

En uso de la voz, el **Presidente de la Comisión, Consejero Electoral, Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña** solicita al Lic. Raúl Alemán Canto, nos envíe los lineamientos del INE para conocerlos, también hay legislación local de partidos y hay que interpretar sistemáticamente todo. Solicita también se prepare una ficha técnica con toda la información pertinente para saber si se hace la consulta o no. Tomando en cuenta de que si se hace la consulta se tomarán las decisiones en junta de Consejeras y Consejeros.

Continuando con uso de la voz; **el Presidente de la Comisión, Consejero Electoral, Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña** y no habiendo algún tema que tratar le solicito a la **Secretaria Técnica** proceda a continuar con el siguiente punto del orden del día.

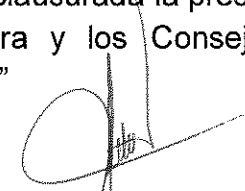
Con uso de la voz, La **Secretaria Técnica de la Comisión, C.P. Lenny Raquel Cetina Palma**, en cumplimiento al **punto número 9** del orden del día, declaro haberse agotado los puntos del orden del día.

En cumplimiento al **punto número 10 del orden del día**, El Presidente de esta Comisión, **Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña**, dió por clausurada la sesión del día hoy martes 24 de marzo de 2020, manifestando lo siguiente: "Con fundamento en el artículo 12, numeral VI del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, siendo las doce horas del día martes del 24 de marzo del 2020, declaro clausurada la presente sesión, agradeciendo la honorable asistencia de la Consejera y los Consejeros Electorales y del personal que nos acompaña. Muy buenas tardes"



**LIC. JOSÉ ANTONIO G. MARTÍNEZ
MAGAÑA**

**CONSEJERO ELECTORAL Y
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE PRERROGATIVAS**



**C.P. LENNY RAQUEL CETINA PALMA
DIRECTORA EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN
Y SECRETARIA TÉCNICA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DE
PRERROGATIVAS**



**MTRO. ANTONIO IGNACIO MATUTE
GONZALEZ**

**CONSEJERO ELECTORAL E
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE PRERROGATIVAS**



**LIC. MARIA DEL MAR TREJO PERÉZ
CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
PRERROGATIVAS**

FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLITICOS
mar-20

FINANCIAMIENTO ORDINARIO Y ESPECIFICO

PARTIDO POLITICO	FINANCIAMIENTO ORDINARIO DEL MES DE MARZO 2020	FINANCIAMIENTO ORDINARIO ACUMULADO A MARZO 2020	FINANCIAMIENTO ESPECIFICO DEL MES DE MARZO 2020	FINANCIAMIENTO ESPECIFICO ACUMULADO A MARZO 2020
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	\$ 2,043,303.93	\$ 6,129,911.79	\$ 143,031.28	\$ 429,093.84
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$ 2,145,303.10	\$ 6,435,909.30	\$ 150,171.22	\$ 450,513.66
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	\$ 524,092.38	\$ 1,572,277.14	\$ 36,686.47	\$ 110,059.41
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	\$ 550,055.98	\$ 1,650,167.94	\$ 38,503.92	\$ 115,511.76
MORENA	\$ 1,487,545.54	\$ 4,462,636.62	\$ 104,128.19	\$ 312,394.57
NUUEVA ALIANZA YUCATÁN	\$ 483,174.88	\$ 1,449,524.64	\$ 33,822.24	\$ 101,466.72
SOCIALISTA DEL SURESTE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ACTTUD CIVICA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PROYECTO YUCATÁN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	\$ 7,233,475.81	\$ 21,700,427.43	\$ 506,343.32	\$ 1,519,029.96

MULTAS

PARTIDO POLITICO	MULTA RETENIDA DEL MES DE MARZO 2020
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	\$ 510,825.80
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$ -
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	\$ 137,514.00
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	\$ 371,886.39
MORENA	\$ 120,793.72
NUUEVA ALIANZA YUCATÁN	\$ -
	\$ 1,141,019.91 **

FINANCIAMIENTO NETO ENTREGADO

PARTIDO POLITICO	FINANCIAMIENTO ORDINARIO MARZO 2020	MULTA RETENIDA DEL MES DE MARZO 2020 DESCONTADA DEL FINANCIAMIENTO ORDINARIO	TOTAL RECIBIDO DEL FINANCIAMIENTO ORDINARIO DESPUES DEL DESCUENTO EN MARZO 2020	FINANCIAMIENTO ESPECIFICO MARZO 2020	IMPORTE TOTAL ENTREGADO A PARTIDOS DESPUES DEL DESCUENTO DE MULTAS EN MARZO 2020
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	\$ 2,043,303.93	\$ 510,825.80	\$ 1,532,478.13	\$ 143,031.28	\$ 1,675,509.41
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$ 2,145,303.10	\$ -	\$ 2,145,303.10	\$ 150,171.22	\$ 2,295,474.32
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	\$ 524,092.38	\$ -	\$ 524,092.38	\$ 36,686.47	\$ 560,778.85
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	\$ 550,055.98	\$ -	\$ 550,055.98	\$ 38,503.92	\$ 588,559.90
MORENA	\$ 1,487,545.54	\$ 371,886.39	\$ 1,115,659.15	\$ 104,128.19	\$ 1,219,787.34
NUUEVA ALIANZA YUCATÁN	\$ 483,174.88	\$ 120,793.72	\$ 362,381.16	\$ 33,822.24	\$ 396,203.40
	\$ 7,233,475.81	\$ 1,141,019.91	\$ 6,092,455.90	\$ 506,343.32	\$ 6,598,799.22

** DINERO DEPOSITADO A LA SAF

Atentamente
C.P. LENNY RAQUEL CORTINA PALMA
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION



MEMORANDUM UTF-M/019/2020

Mérida Yucatán A 05 Marzo de 2020.

PARA: CP. Lenny R. Cetina Palma/Directora Ejecutiva de la Dirección de Administración.

DE: CP. Jorge A. Mimenza orosa/Titular de la unidad técnica de fiscalización.

C.C.P. MTRA. María de Lourdes Rosas Moya

Consejera Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Lic. José Antonio Martínez Magaña

Consejero Electoral y Presidente de la Comisión permanente de Prerrogativas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Mtro. Hidalgo Armando Victoria Maldonado.

Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Lic. Bernardo Josécano González.

Director Jurídico

C.P Raymundo Lopez Espositos.

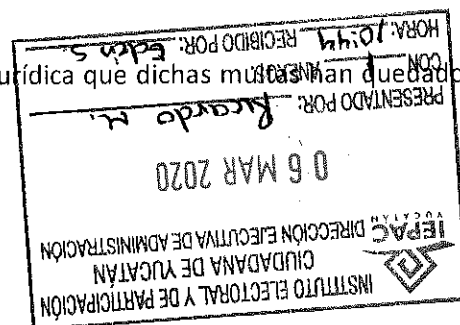
Coordinador de Recursos Financieros.

Asunto: Se anexa tabla actualizada de las multas impuestas por el Consejo General del INE, correspondientes al informe Anual 2017 y 2018, las cuales ya quedaron firmes y podrán ser descontadas de las Prerrogativas de financiamiento público ordinario, a los sujetos obligados correspondiente al mes de Marzo del presente año.

De acuerdo a lo que menciona el manual del Iepac para el cobro de las multas impuestas por el C.G del INE, a los Partidos Políticos nacionales con acreditación local y locales, así como para el reintegro o retención de los remanentes no ejercido por algún tipo de financiamiento público, me permito mencionarle lo siguiente:

Artículo 6: esta unidad técnica de fiscalización ha recibido el memorándum DJ/251/2019 de la Dirección Jurídica de este Instituto, en donde nos informa el estado procesal que guardan las multas impuestas por la UTF del INE en el dictamen consolidado y las resoluciones aprobadas por el consejo general del INE, analizando cuales han quedado firmes respecto de los Informes anuales del ejercicio 2018.

Artículo 7: Una vez informado por la dirección jurídica que dichas multas han quedado firmes me permito solicitarle lo siguiente:



I)- El informe o tabla mensual actualizada que usted genera respecto de los recursos que descuenta de las prerrogativas por financiamiento público ordinario a los partidos políticos, por concepto de multas o remanentes no erogados o devueltos al Iepac, al cual usted denomina "calendario de Pagos de financiamiento público a partidos políticos para el año 2020", debidamente suscrito por usted para su debida validación.

II)- Informe respecto de los sujetos obligados que no cuenten con financiamiento público local.

III)- Informe sobre los sujetos obligados que se encuentran en un procedimiento de liquidación.


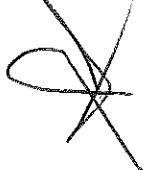

Artículo 8: una vez recibida la información antes solicita, procedo a determinar los montos y/o importes a cobrar o descontar este mes a los sujetos obligados, respecto de las multas impuestas o remanentes establecidos por el INE mediante la reducción en los términos y plazos definidos en la ejecutoria correspondiente como le describo a continuación.

En el caso de las resoluciones correspondientes al informe anual del ejercicio 2018, aprobadas por el consejo general del ine y que ya han quedado firmes, las sanciones o multas impuestas, deberán ejecutarse de manera tal que la reducción de la ministración mensual de financiamiento público para actividades ordinarias permanentes sea del 25% de lo que reciba cada uno de los sujetos obligados.

Artículo 11: En cumplimiento a este articulo remito a usted anexa una hoja de trabajo en formato Excel, la cual indica los montos mensuales a descontar del financiamiento público ordinario local, por concepto de multas o remanentes de campaña que han quedado firmes, a los sujetos obligados.

ATENTAMENTE


CP. JORGE A. MIMENZA OROSA
TITULAR DE LA UTF DEL IEPAC

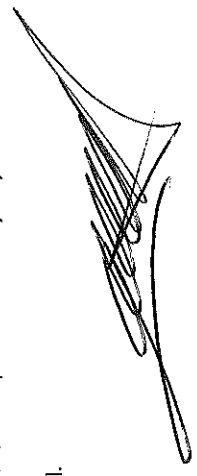
Informe mensual de las multas por cobrar Impuestos por el CG del INE a los Partidos Políticos en el Ejercicio 2020.						05 de Marzo de 2020
Nombre del Partido político	Resolución en la que se impone la Sanción del IA/2017-18/02/2019 e IA/2018-06/11/2019	Importe de la Sanción que han Quedado Firme	Financiamiento Público Ordinario Mensual Autorizado por CG IEPAC para 2020	Importe Acumulado de multas descontadas al 29/02/2020	Importe del 25 % a Descontar en Marzo/2020 del Financiamiento Público Ordinario	Saldo de la multa pendiente por descontar de las prerrogativas del mes Siguiente en 2020
PAN	INE/CG54/2019	\$ 2,604,612.51	\$ -	\$ 2,604,612.51	\$ -	\$ -
	INE/CG463/2019	\$ 2,163,604.33	\$ 2,043,303.93	\$ 1,021,651.60	\$ -	\$ 510,825.80
	INE/CG55/2019	\$ 44,769.82	\$ -	\$ 44,769.82	\$ -	\$ -
PRI	INE/CG464/2019	\$ 2,612.23	\$ 2,145,303.10	\$ 2,612.23	\$ -	\$ -
	INE/CG56/2019	\$ 34,287.85	\$ -	\$ 34,287.85	\$ -	\$ -
	INE/CG465/2019	\$ 13,455.07	\$ 524,092.38	\$ 13,455.07	\$ -	\$ -
PT	INE/CG57/2019	SIN MULTA	Sin Derecho	\$ -	\$ -	\$ -
	INE/CG466/2019	SIN MULTA	Sin Derecho	\$ -	\$ -	\$ -
PVEM	INE/CG1162/2018	\$ 3,224,713.32	\$ -	\$ 3,224,713.32	\$ -	\$ -
	INE/CG58/2019	\$ 20,744.92	\$ -	\$ 20,744.92	\$ -	\$ -
	INE/CG467/2019	\$ 426,248.44	\$ 550,055.98	\$ 275,028.00	\$ -	\$ 13,706.44
MC	INE/CG59/2019	\$ 430,443.98	Sin Derecho	\$ -	\$ -	\$ 430,443.98
	INE/CG468/2019	\$ 97,445.40	Sin Derecho	\$ 97,445.40	\$ -	\$ -
PANAL-YUC	INE/CG60/2019	\$ 648,377.52	\$ -	\$ 648,377.52	\$ -	\$ -
	INE/CG528/2017	\$ 2,575,137.64	\$ -	\$ 1,508,418.78	\$ 120,793.72	\$ 945,925.14
	INE/CG1162/2018	\$ 414,279.53	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 414,279.53
	INE/CG907/2018 PAS	\$ 2,662.00	\$ 483,174.88	\$ -	\$ -	\$ 2,662.00
	INE/CG1044/2018	\$ 18,529.80	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 18,529.80
	INE/CG469/2019	\$ 2,341,106.11	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,341,106.11
MORENA	INE/CG163/2019	\$ 7,227.21	Remanente Campaña /15	\$ 7,227.21	\$ -	\$ -
	INE/CG61/2019	\$ 2,627,795.93	\$ -	\$ 2,627,795.93	\$ -	\$ -
	INE/CG470/2019	\$ 579,417.46	\$ 1,487,545.54	\$ 206,965.03	\$ -	\$ 566.04
PES	INE/CG62/2019	\$ 49,823.40	En liquidación	\$ -	\$ -	\$ 49,823.40
	INE/CG471/2019	Amonestación Pública	En liquidación	\$ -	\$ -	\$ -
SUMAS		\$ 18,327,294.47	\$ 7,233,475.81	\$ 12,338,105.19	\$ -	\$ 4,848,169.37

SUMAS \$ 18,327,294.47 \$ 7,233,475.81 \$ 12,338,105.19 \$ 1,141,019.91 \$ 4,848,169.37

Notas: En el caso de PT y MC se les descuenta mensualmente sus multas en el CEN de su partido, por no tener derecho a financiamiento publico local.
En el caso del PES se encuentra en liquidación y el liquidador debe pagar la multa a nivel nacional.



ATENTAMENTE
CP. JORGE A. MIMENZA OROSA
TITULAR DE LA UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACIÓN



**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
INFORME DE ACTIVIDADES MARZO 2020.**

Por este medio, se informa de las actividades realizadas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana, a través de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, durante la última semana del mes de febrero y las primeras semanas el mes de marzo del año en curso, las cuales se describen a continuación:

1. Durante los meses que se informan, se llevó a cabo la carga al Sistema Electrónico respecto de las afiliaciones denominadas del "resto de la entidad" de la Organización Socialista del Sureste. La actividad se identifica como "cuadrar y autenticar" al Sistema, las afiliaciones físicas presentadas por la Organización en cita, junto con su solicitud de registro. El total de documentos presentados y procesados es de 2,525.
2. Asimismo, se ha dado puntual y continuo seguimiento a la actualización del sitio web institucional, atendiendo a la documentación relativa a los partidos políticos.
3. Atención a diversas solicitudes de Acceso a la Información, relativas al tema de partidos políticos.

ATENTAMENTE


Lic. Raúl Oswaldo Alemán Canto
Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos
de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana.



CRHC/roac/hmmm